SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
HOSPITAL BASE VALDIVIA
DEPTO GESTION DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
DR.JCBC/SGH/NCF/VYM/VMV/kcs
1786121

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 003579

Valdivia, 04.03.2022

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de regularizar cargos de expansión Programa Patología Cervical del Hospital Base Valdivia; Res. Exenta N° 015692 de fecha 24.09.2021 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; **y Considerando** Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Titulo III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; Instructivo Presidencial sobre Buenas prácticas laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015 en su punto 2.- Ejes principales específicamente, letra b) y c); Ley 20.609/2012 que establece medidas sobre discriminación; DFL Nº 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; D.S. Nº 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. Nº 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; el D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, Estatuto Administrativo; Ex. N° 7/2019, de la Contraloría General de la República

Y TENIENDO PRESENTE que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar el cargo Técnico Nivel Superior en Enfermería Programa Patología Cervical del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 22° EUS y la Resolución Res.TR N° 439/379/2021, emanada del Servicio de Salud Base Valdivia, la cual renueva el Nombramiento de Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º **LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO** el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones en Programa Patología Cervical del Hospital Base Valdivia.

2º **APRUÉBASE**, las siguientes bases por las cuales se regirá este llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

PROCESO SELECCIÓN INTERNO PARA PROVEER CARGO
TENS PARA LA UNIDAD DE PATOLOGIA CERVICAL DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

1)	N° de vacantes	:	01 cargo
2)	Planta	:	Técnico
3)	Calidad Jurídica	:	Contrata
4)	Horas	:	Diurna.
5)	Grado	:	22 º EUS
6)	Renta bruta	:	$ 545.906 total haberes
7)	Lugar de desempeño	:	Unidad Patología Cervical
8)	Jefatura Directa	:	Jefatura Policlínico Especialidades

[redacted]

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Técnico	22	Alternativamente i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación; o, iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

III. OTROS REQUISITOS

a) Ser ciudadano
b) Tener salud compatible con el cargo
c) Título profesional: Técnico Paramédico de Nivel Superior en Enfermeria.
d) Antigüedad laboral en área de la salud, ya sea en instituciones públicas y/o privadas.
e) Capacitaciones obligatorias: Capacitación en IAAS y Curso RCP nivel básico, deseables: Capacitación general en especialidad.

IV. PERFIL DEL CARGO

El técnico en enfermería nivel superior se desarrolla en un nivel asistencial y administrativo, es responsable de entregar colaboración a médico tratante en la atención directa de pacientes en procedimientos y a nivel administrativo, se encarga de entregar indicaciones e información a pacientes y gestionar horas médicas en el policlínico, e ingreso de pacientes para seguimiento según programas de atención.

Responsabilidades del cargo:

- Preparación de pacientes previo a atención médica (control de signos vitales, T°, P° arterial, peso talla, entre otros) y/o entrega de información respecto al procedimiento a realizar.
- Procurar que el paciente firme consentimiento informado cuando el procedimiento a realizar lo amerite.
- Asistencia al médico y/o profesional cuando el procedimiento lo requiera.
- Preparar material en esterilización cuando este sea requerido según procedimiento.
- Ingresar las órdenes de procedimientos a la plataforma RAS.
- Colaborar en la preparación y devolución de fichas clínicas a unidad de archivos.
- Colaborar en la revisión de estadística diaria por cada médico.
- Realizar limpieza y desinfección de equipo utilizado y/o unidad de paciente
- Colaborar en tareas administrativas como recepción de biopsias, contractibilidad de pacientes y dejar registro en plataformas requeridas

Competencias del cargo:

	Competencias Laborales	
N°	**Competencias Transversales**	**Nivel de Desarrollo (Uso exclusivo del Psicólogo Psicolaboral)**
1	Compromiso Organizacional	3
2	Probidad	3
3	Trabajo en Equipo	2
4	Adaptación al cambio	3
5	Orientación al Usuario	2
	Competencias Específicas	**Nivel de Desarrollo (Uso exclusivo del Psicólogo Psicolaboral)**
1	Comunicación efectiva	2
2	Empatía y habilidades vinculares	3
3	Trabajo bajo presión	3
4	Proactividad	3
5	Planificación y organización	3

V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

1) **Equipo de trabajo:** Funcionarios de la Unidad de Patología Cervical.
2) **Superior directo:** Jefatura Policlínico de Especialidades.
3) **Coordinación Interna:** Funcionarios del Policlínico de Especialidades y de unidades de apoyo.
4) **Coordinación Externa:** No aplica

5) **Condiciones laborales:** La jornada laboral es diurno, 44 horas semanales. La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario. Exposición a riesgos psicosociales.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Para el presente proceso de selección, podrán postular los profesionales del Hospital Base Valdivia, que se encuentren con contrato vigente al presente llamado a selección.

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base www.hbvaldivia.cl en el link "llamado a Proceso de selección".

Para formalizar la postulación, los interesados deberán presentar la documentación, en un sobre cerrado, en el siguiente orden:

1. Formulario de Postulación.
2. Formulario Currículum Ciego.
3. Presentar copia del certificado de título e Inscripción como Prestador Individual en la Superintendencia de Salud.
4. Certificado Antigüedad Laboral o de Relación de Servicio.
5. Copias de Certificados de Capacitación, o bien, Históricos de capacitación emitido por la Unidad de Capacitación del Establecimiento.

La recepción de postulaciones y antecedentes será desde el **día 07 al 11 de marzo de 2022 ambos días inclusive,** en la Oficina de Partes del Hospital Base Valdivia, ubicada en Bueras Nº 1003, de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas, en un sobre cerrado, indicando:

POSTULANTE PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO
CARGO: TENS UNIDAD DE PATOLOGIA CERVICAL
HOSPITAL BASE VALDIVIA.
APELLIDO PATERNO – APELLIDO MATERNO

Consultas al correo electrónico: seleccionhbv@redsalud.gov.cl

VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes en calidad de titulares:

- Depto. Jurídico Hospital Base Valdivia, o quien cumpla las funciones de tal.
- Jefe Depto. Gestión de las Personas Hospital Base Valdivia.
- Jefe Depto. Gestión del Cuidado de Matroneria
- Jefe Consultorio Adosado de Especialidades Hospital Base Valdivia.
- Fenats, con derecho a Participación.
- Jefe Subdepto. Reclutamiento y Selección HBV.
- Profesional Unidad de Reclutamiento, quien actuará como secretaria del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes.

VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	30
II.	Experiencia Laboral	25
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	30
	TOTAL	**110**

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación" **Máx. 30 ptos/Min. 10 ptos.**

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título Profesional, según las características definidas en el perfil de selección. Postulante podrá presentar copia del Certificado de Titulo.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Diplomados) realizadas, aprobadas con horas y que se hayan realizado ***posteriores*** a la obtención del título profesional.

Observación:

- La evaluación será en horas Pedagógicas, los certificados de capacitaciones que contengan horas cronológicas, se traspasarán a horas pedagógicas y los certificados que no contengan datos de horas y/o fecha de ejecución, no serán considerados en la evaluación curricular. Los certificados que solo indiquen horas, pero sin especificar que sean cronológicas o pedagógicas, se considerará como pedagógicas.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación	**Capacitaciones Obligatorias**	RCP e IAAS	10	30	10
		Capacitaciones Atingentes (5 ptos. por capacitación, máximo 4 cursos)	Capacitaciones del Área	20		

Factor II: "Experiencia Laboral" **Máximo 25 ptos. / Min. 15 ptos.**

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral en el área de desempeño del cargo a postular, es decir, la experiencia laboral efectiva como Terapeuta Ocupacional en Unidades de Memoria. Se considerará, para efectos de su cálculo, la antigüedad laboral especifica bajo cualquier modalidad contractual, ya sea en el sector público o privado. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
II	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral calificada en el área de la salud, desempeñando funciones asociadas al cargo, en sector público y/o privado	Tener más de 01 años de experiencia	25	25	10
			Tener entre 06 meses a 01 año de experiencia	15		
			Tener menos de 06 experiencia	10		

Factor III "Evaluación Psicolaboral" **Máximo 25 ptos/ Min. 10 ptos.**

Se evaluará en este factor, les será realizada a los 6 candidatos con mejor puntaje en la sumatoria de puntajes de los Factores I y II. Se evaluará a través de la plataforma Keyclouding, plataforma habilitada para evaluaciones Psicométricas de nuestra Institución. El resultado de los postulantes se determina con un porcentaje de ajuste al perfil del cargo, siendo el 50% el ajuste mínimo y el máximo de 100% de ajuste con el perfil del Cargo.
La asignación de puntaje será de la siguiente forma

Porcentaje de ajuste obtenido	Puntaje
De 83 a 100 porciento	25
De 66 a 82 porciento	15
De 50 a 65 porciento	10

Sobre la Evaluación Psicométrica, consiste en diferentes pruebas psicométricas asignadas a los postulantes, estas pruebas estarán disponibles por un período de 4 días, es decir 96 horas en la plataforma keyclouding, luego de este tiempo, las pruebas expiran y por lo tanto también la opción de responder y seguir participando en el proceso de Selección. El postulante desde que ingresa a keyclouding, cuenta con 36 horas para contestar las evaluaciones y debe considerar las siguientes fases:
Recibirá **dos correos electrónicos**, desde la plataforma Keyclouding, el correo emisor será el siguiente: info@keyclouding.cl

El primer correo es una solicitud para contestar pruebas psicométricas.
Para esto es necesario que cuente con un espacio tranquilo y libre de distracciones. Además, lea detenidamente las instrucciones antes de contestar los cuestionarios y además de LEER, ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES JUNTO CON LAS POLITICAS DE PRIVACIDAD, para posteriormente seleccionar RENDIR PRUEBA.

El segundo correo, es una solicitud de video entrevista, para la cual deberá ingresar a través del botón que indica "ACCEDER A MI CUENTA". Además de considerar permitir el acceso a CÁMARA Y MICRÓFONO, para contestar la video entrevista y así evitar inconvenientes, luego seleccionar SIGUIENTE.

Para cumplir con el cronograma de las bases del presente proceso de selección, es necesario que el postulante ingrese en el tiempo indicado, es decir en cuanto se le asignen las pruebas.

Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)" **Máximo 30 ptos.**

Consiste en la aplicación de una entrevista personal, les será realizada a los 4 candidatos con mejor puntaje en la sumatoria de puntajes de los Factores I, II y III, pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo.
Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 30 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.
La modalidad de la entrevista, podrá ser realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia, como también en modalidad virtual, a través de plataformas Zoom o Google Meet.

X. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Subdirector Gestion Clínico Asistencial del Hospital Base Valdivia, una terna en orden decreciente los puntajes de los Postulantes que pasaron a la última etapa.
- El Subdirector Gestion Clínico podrá realizar entrevista a los postulantes presentados como Terna y podrá seleccionar a cualquiera de ellos, dando V° B° al Proceso para el respectivo Nombramiento.
- El Subdirector Gestion Clínico podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje, podrá declarar desierto el proceso.
- La Unidad de Reclutamiento y Selección del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador del proceso de selección.

XI. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso de Selección, el profesional seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo.

XII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Servicio y del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, la Comisión podrá sugerir al Director el candidato más idóneo para desempeñar el cargo.
- No existirá instancia de apelación de la decisión adoptada.
- Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante.
- El Hospital Base se reserva el derecho de dar a conocer los resultados de las Evaluaciones Psicolaborales de los postulantes.
- Los antecedentes no serán devueltos.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.

- El postulante seleccionado tendrá un primer contrato a plazo fijo de 3 meses, sujeto a Evaluación de desempeño de acuerdo a la cual, se renovará o no su continuidad en la Institución.

XIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital.	04 marzo del 2022	
POSTULACION UNICAMENTE EN OFICINA DE PARTES DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA	07 marzo 2022	11 Marzo 2022
Evaluación curricular	14 marzo 2022	
Entrevista Psicolaboral	15 marzo 2022	18 marzo 2022
Entrevista Personal	22 marzo 2022	23 marzo 2022
Información Resultados finales	25 marzo 2022	
Asumo de funciones	1 de abril del 2022	

3.- PUBLIQUESE esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA HOSPITAL BASE DIRECTOR VALDIVIA

DR. JUAN CARLOS BERTOGLIO CRUZAT
DIRECTOR
HOSPITAL BASE VALDIVIA

DISTRIBUCION:
- Jefatura CAE.
- Depto. Gestion del Cuidado de Matroneria
- Depto. Gestión de las Personas
- Subdepto. Personal HBV.
- Fenats HBV.
- Oficina de Partes HBV
- Subdepto. Reclutamiento y Selección de Personas.

Andres F. Barriga Quezada
Administrador Público
MINISTRO DE FE

003579 04.03.2022

[redacted]